

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1990.

VIENDO la resolución N° 11496, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 17 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

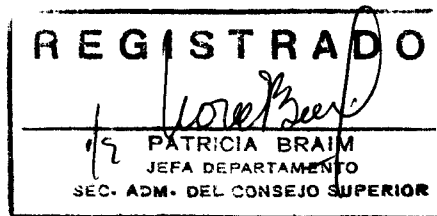
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-



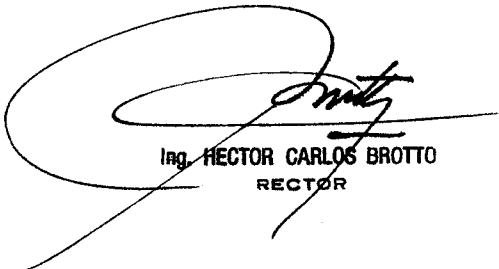
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

gional Villa María en el anexo I de su resolución Nº 11/96 por un monto total de DOSCIENTOS QUINCE PESOS (s/ 215,00).

ARTICULO 29.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Centro de Estudiantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 30.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 134/96



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ECONOMICO FINANCIERO